

fogacoop  
Fondo de  
Garantías  
de Entidades  
Cooperativas



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

SEPTIEMBRE 79

- FOGACOOP 25 años – donde están sus ahorros cooperativos está FOGACOOP
- Buenas prácticas para la administración de los recursos de la reserva de FOGACOOP
- Informe de coyuntura: evolución del sector cooperativo
- Visitas comisiones del exterior
- Informe del espacio virtual de rendición de cuentas, primer semestre de 2023
- Legislación y jurisprudencia

 @fogacoop  fogacoop

## BOLETÍN

# FINANCIERO Y JURÍDICO

fogacoop

Fondo de  
Garantías  
de Entidades  
Cooperativas



### MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Soraya Stella Caro Vargas  
Felipe Coral Duque  
Álvaro Mauricio Rodríguez Amaya  
Edgar Eduardo Pinto Hernández  
Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

### DIRECTORA

María Elena Grueso Rodríguez

### SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Heider Rojas Quesada

### SUBDIRECTOR DE INVERSIONES Y RIESGOS

Fernan Alberto Ulate Montoya

### SUBDIRECTOR TÉCNICO DE COOPERATIVAS

Jonathan Torres Sotelo

### SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CORPORATIVOS

Adriana McAllister Braidy

### REVISOR FISCAL

AMÉZQUITA & CIA

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Uricoechea Publicidad

### COLABORADORES

Jonathan Torres Sotelo  
Fernan Alberto Ulate  
Paola Cardona Hernández  
Liliana María Baquero Neira  
Zulma Liliana López Zuluaga  
Daniela Gómez Gil  
César Augusto Gamba Martínez  
Javier Orlando Bernal Gómez

4

**FOGACOOP 25 AÑOS** – donde están sus ahorros cooperativos está FOGACOOP

10

**BUENAS PRÁCTICAS** para la administración de los recursos de la reserva de FOGACOOP

14

**INFORME DE COYUNTURA:** evolución del sector cooperativo

22

Invitación **JORNADAS REGIONALES** de capacitación

24

**VISITAS** comisiones del exterior

26

**PARTICIPACIÓN** en la semana nacional de las juventudes y artículo webinar

28

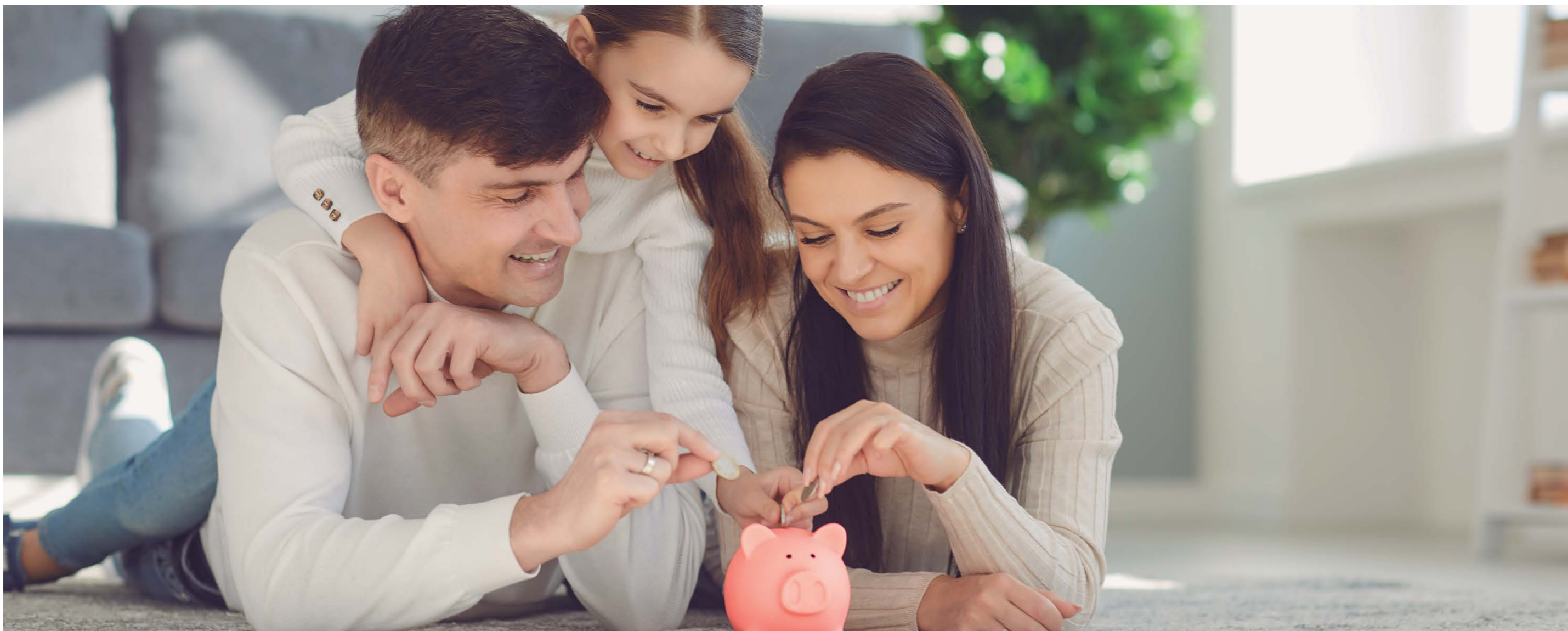
**INFORME DEL ESPACIO VIRTUAL** de rendición de cuentas, primer semestre de 2023

30

**PANEL** CONFECOOP – agosto 25

32

**LEGISLACIÓN** y jurisprudencia



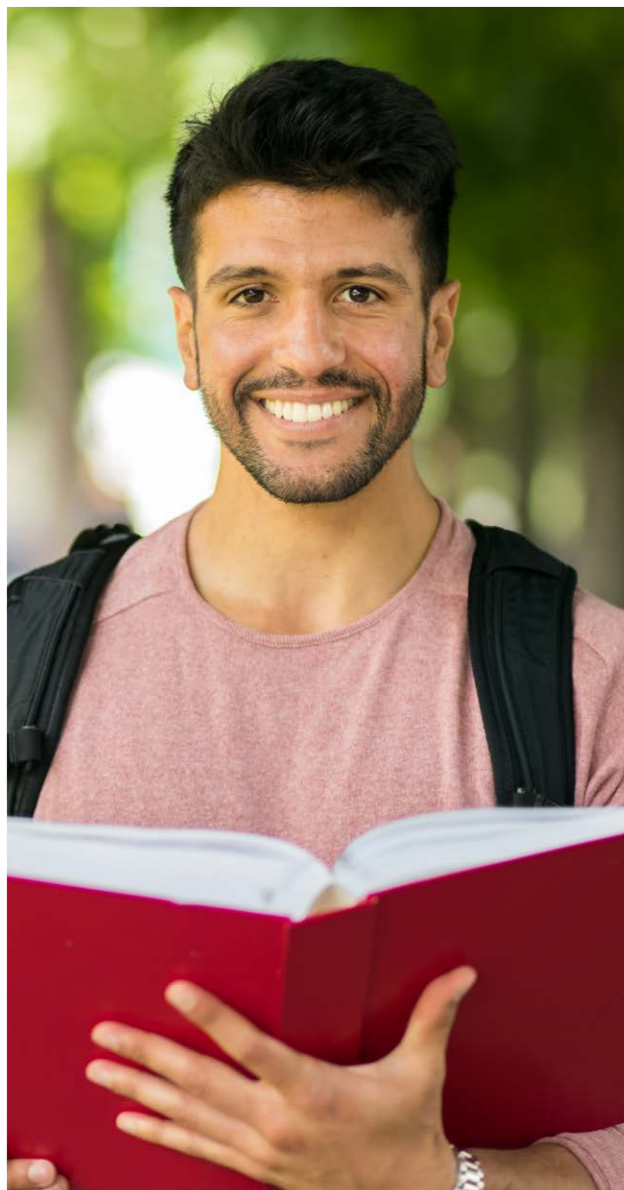
EDITORIAL

## FOGACCOOP 25 AÑOS

DONDE ESTÁN SUS AHORROS  
COOPERATIVOS, ESTÁ FOGACCOOP

Este año conmemoramos un cuarto de siglo de la creación del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, como uno de los mecanismos para brindar estabilidad y confianza en el sector financiero cooperativo colombiano.

Hoy miramos atrás con gratitud por los grandes logros alcanzados y hacia adelante con una visión de consolidarnos como una autoridad financiera dinámica y eficaz, con capacidad de anticiparse a los retos derivados del desarrollo del sector cooperativo financiero, reconocida por su capacidad de administrar el seguro de depósitos y con mecanismos de resolución eficaces que propendan por el fortalecimiento del sector.



En este aniversario, que se conmemorará el próximo 26 de octubre, nos reuniremos, no solo para honrar nuestro pasado, dejando un legado de respaldo y seguridad, sino para renovar nuestro compromiso con el futuro para el bienestar financiero de los casi cuatro (4) millones de ahorradores en nuestro país.

A lo largo de estos 25 años, hemos sido los salvaguardas de los sueños de los ahorradores del sector financiero cooperativo, y la fuerza constante que ha brindado confianza en tiempos de incertidumbre. Cada paso recorrido, cada esfuerzo realizado, ha estado respaldado por nuestra firme promesa de proteger los ahorros cooperativos, que son lo más valioso para las familias y comunidades que depositan sus recursos en las entidades inscritas a FOGACOO.

Más que números, emoción y compromiso, detrás de cada cifra, de cada porcentaje de cobertura, hay historias de sueños y metas alcanzadas; desde el padre de familia que ahorra en una cooperativa inscrita pensando en darle la

universidad a sus hijos, hasta el emprendedor que deposita sus recursos pensando en modernizar su negocio, lo que representa un testimonio de la confianza que hemos construido a lo largo de estos 25 años.

En un mundo en constante evolución, hemos abrazado la tecnología con el mismo entusiasmo con el que hemos abrazado nuestra misión. Nuestro sistema de seguro de depósito se ha fortalecido con herramientas y soluciones de vanguardia, asegurando que nuestro respaldo no solo sea robusto, sino también ágil y eficiente. Miramos hacia el futuro con ojos ávidos por adaptarnos a los cambios, siempre pensando en la seguridad de nuestros grupos de valor.

Seguiremos siendo una fuente de confianza, los garantes de los ahorros de quienes depositan sus proyectos de vida y sus ahorros en las cooperativas inscritas, y un faro de seguridad en el horizonte financiero de nuestro país. Juntos construiremos un futuro más brillante y seguro para todos.

**A lo largo de estos 25 años, hemos sido los salvaguardas de los sueños de los ahorradores del sector financiero cooperativo, y la fuerza constante que ha brindado confianza en tiempos de incertidumbre.**

# A N I V E R S A R I O

fogacoop

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

25 años

Donde están  
sus ahorros  
cooperativos  
está FOGACOOOP

# BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN

DE LOS RECURSOS DE  
LA RESERVA EN FOGACOOOP



Un aspecto fundamental para garantizar la confianza de los depositantes en las cooperativas inscritas en FOGACOOOP y en el sistema financiero cooperativo en general, es contar con los recursos suficientes para poder implementar los mecanismos de resolución, incluyendo un posible pago del seguro de depósitos, que permitan responder de una manera eficiente y oportuna a la quiebra o fragilidad de una entidad inscrita.

Para garantizar este objetivo, la normatividad colombiana dotó a FOGACOOOP con el

mandato de constituir y administrar el portafolio de inversiones de la reserva de seguro de depósitos. Este portafolio fue inicialmente constituido mediante el desembolso de capital semilla por el Gobierno Nacional (\$30.000 millones) y un crédito blando con el Tesoro Nacional (\$100.000 millones con un plazo de 20 años). Ha sido fortalecido, desde entonces, con el pago de la prima del seguro de depósitos de las cooperativas inscritas. Actualmente, la reserva del seguro de depósitos representa cerca del 7% de los depósitos totales de las cooperativas con autorización para ejercer la actividad financiera.

Esta evolución ha ocurrido paralelamente con la implementación de políticas y procedimientos para la consolidación del papel de FOGACOOOP como asegurador de depósitos. Ejemplos de los mencionados hitos son: 1) la ampliación del monto cubierto del seguro de depósitos; 2) la eliminación del deducible y la implementación de herramientas de monitoreo; 3) la afiliación de FOGACOOOP a la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI); 4) el fortalecimiento técnico del recurso humano y 5) la cooperación con los demás integrantes de la red de seguridad financiera del sector cooperativo.

En el caso particular del manejo de la reserva del seguro de depósitos, para poder cumplir el mencionado mandato, se han venido implementando un conjunto de prácticas que han permitido lograr la evolución del portafolio anteriormente mencionado en línea con: la normatividad colombiana existente, los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces, y la guía para financiamiento de sistemas de seguro de depósitos de la IADI, en especial dentro de su principio 9 "Fuentes y Usos de fondos".



Es así como, en primer lugar, el proceso de acumulación de reservas está diseñado para que sea ex-ante y es el fruto de los recursos provenientes del capital semilla, el empréstito del Gobierno Nacional y el pago trimestral de la prima de seguro de depósitos por parte de la Cooperativas inscritas, capitalizando la reserva en los últimos 20 años.

En segundo lugar, se tiene definido un nivel objetivo de reserva de seguro de depósitos y una senda establecida y monitoreada constantemente para alcanzar ese nivel. Esta definición fue trabajada por los expertos técnicos de

FOGACOOOP en conjunto con el Banco Mundial y es revisada periódicamente a la luz de los nuevos desarrollos y desafíos del sistema.

**Las anteriores prácticas muestran el compromiso de FOGACOOOP para manejar los recursos que solventan el sistema financiero cooperativo de una manera responsable.**

En tercer lugar, los recursos de la reserva del seguro de depósitos están invertidos priorizando en su orden los principios de liquidez, seguridad y rentabilidad. Lo anterior conforme al marco normativo existente<sup>1</sup> y los principios básicos de la IADI, en particular a los criterios asociados a pre-

1. Numeral 8 artículo 57 de la Ley 1952 de 2019, esta ley recopila estos principios, ya definidos desde antes de la creación de FOGACOOOP.

servación del capital, la liquidez, y la no inversión de recursos en el sistema financiero<sup>2</sup>.

En cuarto lugar, la entidad ha definido e implementado políticas y procedimientos para garantizar un adecuado sistema de administración de riesgos de la reserva de seguro de depósitos. La Junta Directiva aprobó un marco de operación de riesgos integrado que tiene como propósito identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el portafolio en desarrollo de las operaciones autorizadas. Este sistema gestiona adecuadamente los riesgos del portafolio atendiendo el mandato y políticas para la administración de la reserva e inversiones y es operativizado mediante una estructura organizacional que

2. Excepción: recursos para atender necesidades de liquidez de corto plazo.

permite una adecuada gestión y mitigación de riesgos. Esta incluye la definición de las funciones primarias para la administración del portafolio, la definición de responsables independientes para el front, el middle y el back office de la entidad, así como la definición de labores permanentes de control a través de mecanismos de control interno, auditoría y revisoría fiscal. Lo anterior, enmarcado en una estrategia donde el autocontrol es el principal elemento de mitigación de riesgos.

En resumen, las anteriores prácticas muestran el compromiso de FOGACOOOP para manejar los recursos que solventan el sistema financiero cooperativo de una manera responsable, dentro de un proceso de innovación y mejora continua, y con el compromiso de proteger la confianza de los ahorradores del sector cooperativo.

## EVOLUCIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO

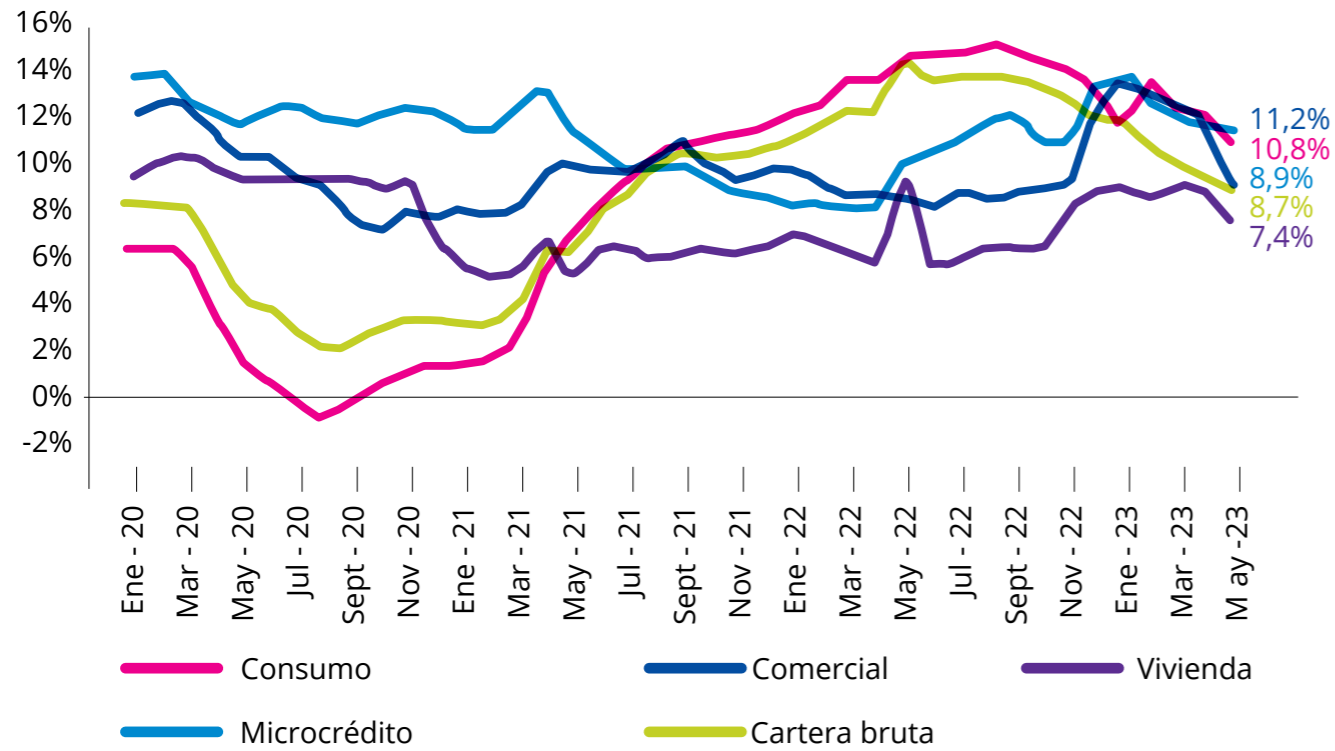
El sector cooperativo colombiano con actividad financiera focaliza sus recursos en la colocación de créditos dirigido a los hogares. A mayo de 2023, la cartera bruta asciende a \$21,3 billones de pesos, distribuido en créditos de consumo con una participación del 73%, cartera comercial con 12%, cartera de microcrédito con 9% y cartera hipotecaria con 6%. Esta participación no presenta diferencias significativas con respecto a lo observado en cada segmento de la cartera en el mismo mes del año anterior.

La cartera registra un crecimiento anual nominal de 8,7% con corte a mayo de 2023, continuando una senda descendente desde agosto de 2022. Con relación a las diferentes modalidades de crédito, la cartera de microcrédito, consumo, comercial e hipotecaria muestran un crecimiento nominal anual de 11,2%, 10,8%, 7,4% y 11,2%, respectivamente.





**GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)**

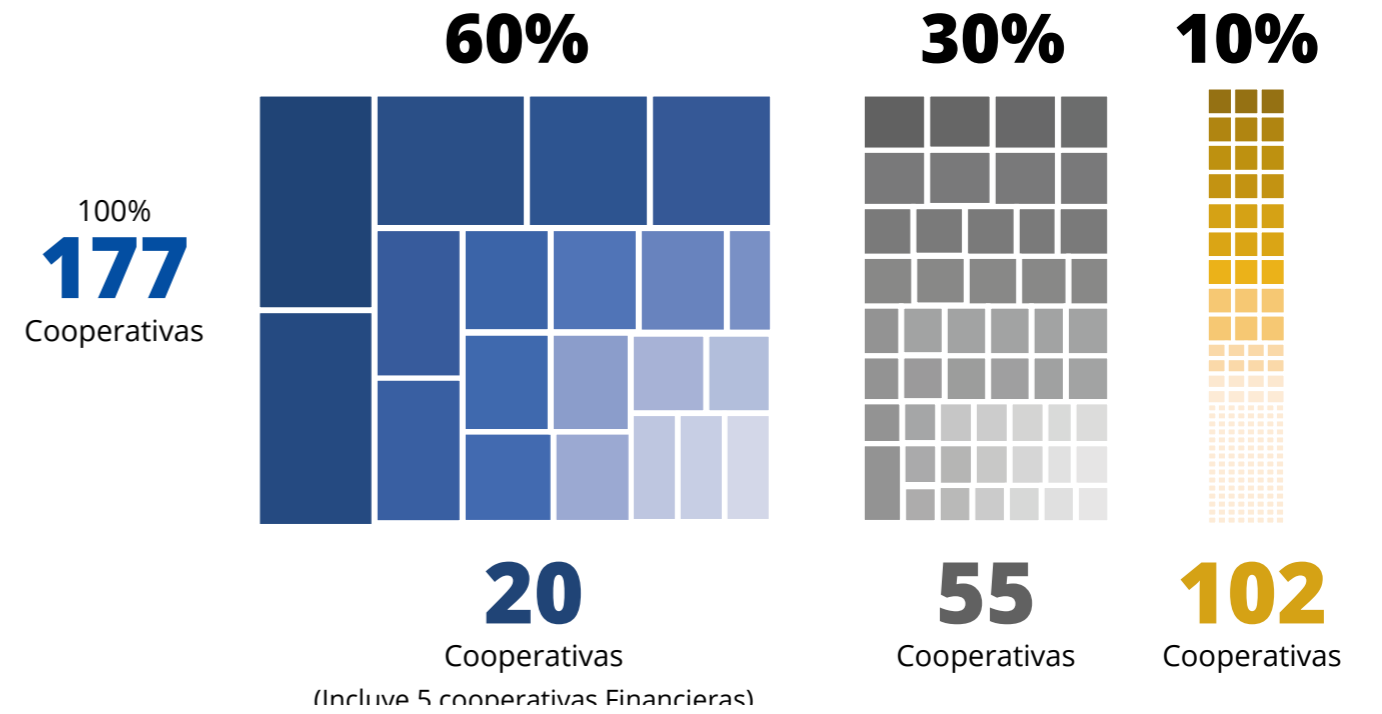


Fuente: FOGACOOP

A continuación, se presenta una distribución de las cooperativas según su participación en la cartera de créditos en el sector. Al respecto, se definieron 3 grupos: cooperativas grandes (azul) mayores a 1,2% de la

cartera (\$250 mil millones), cooperativas medianas (gris) entre 1,2% (250 mil millones) y 0,22% (\$47 mil millones) y cooperativas pequeñas (amarillo) menores al 0,22% (\$47 mil millones).

**GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE COOPERATIVAS POR TAMAÑO DE CARTERA**



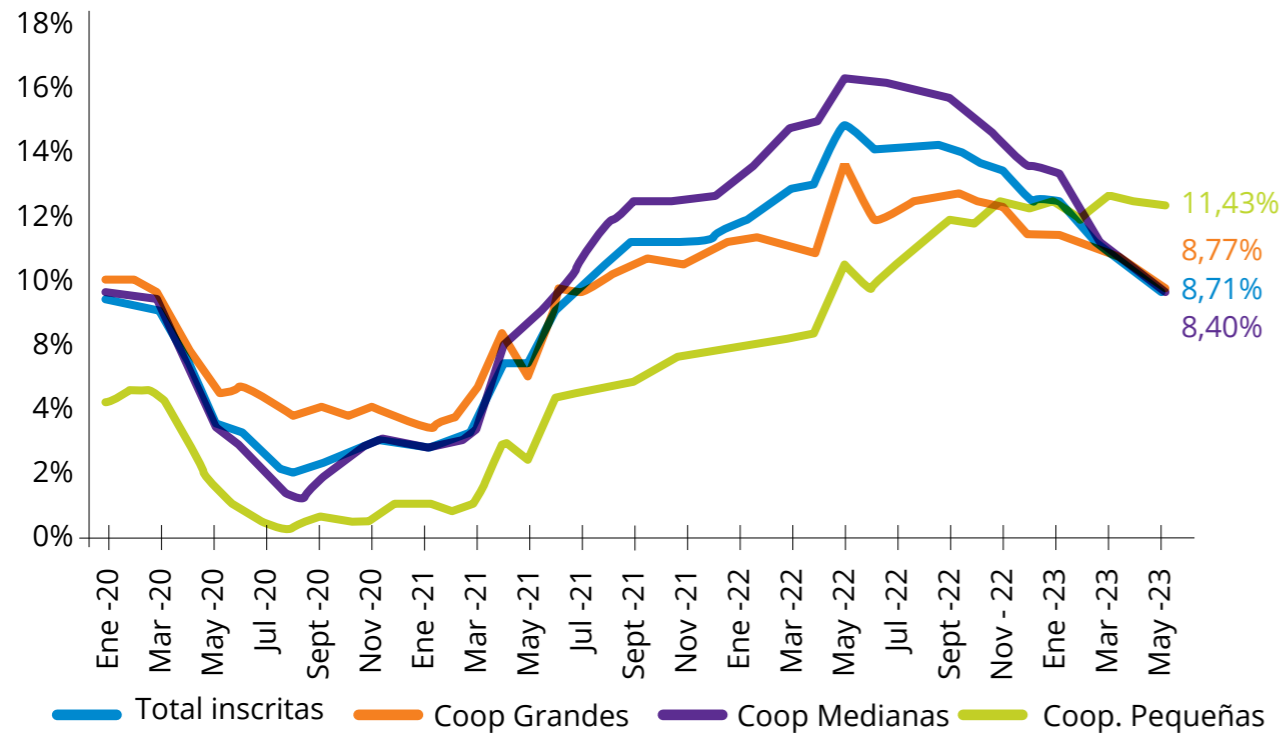
Fuente: FOGACOOP

Con base en la clasificación descrita, se observa que las cooperativas de tamaño mediano y grande mantienen un crecimiento similar en lo observado en la muestra. Para mayo de 2023, ambos grupos registran valores cercanos al 8%. En contraste, el agregado

de las cooperativas pequeñas muestra una dinámica diferente desde 2020, época en la cual presentaba un crecimiento menor al sector y desde febrero de 2023 se encuentra por encima del sector (Véase gráfico 3).



**GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA POR GRUPO DE COOPERATIVAS (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)**

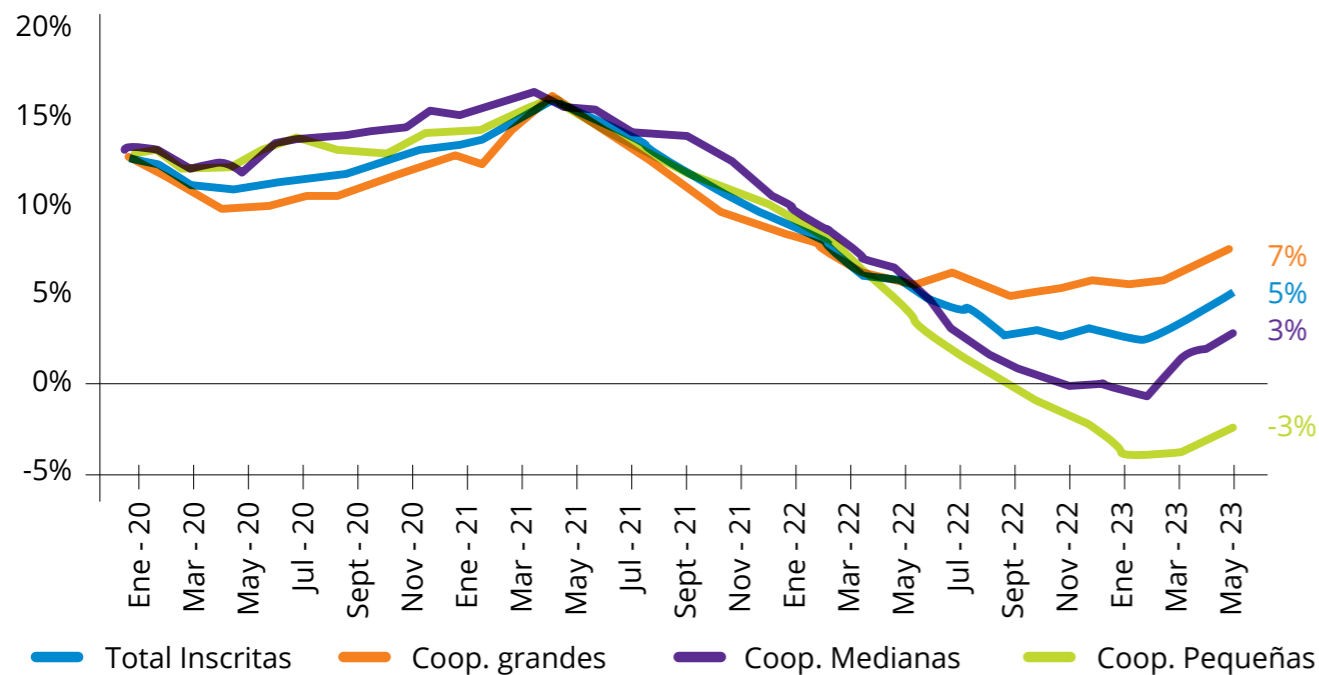


Fuente: FOGACOOOP

Por otra parte, con relación a la evolución de los depósitos, se puede observar que el decrecimiento de los depósitos se ha desacelerado a comparación a los dos últimos años. En particular, en marzo de 2023 las cooperativas llegan a su punto de inflexión y el ritmo de decrecimiento se invierte (Véase Gráfico 4).

El agregado de las cooperativas inscritas muestra una tendencia creciente en el crecimiento de depósitos. Este mismo comportamiento se presenta en las cooperativas grandes las cuales crecieron un 7% en mayo de 2023. Por otro lado, las cooperativas medianas y pequeñas crecieron un 3% y un -3%, respectivamente.

**GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS (CRECIMIENTO NOMINAL ANUAL)**

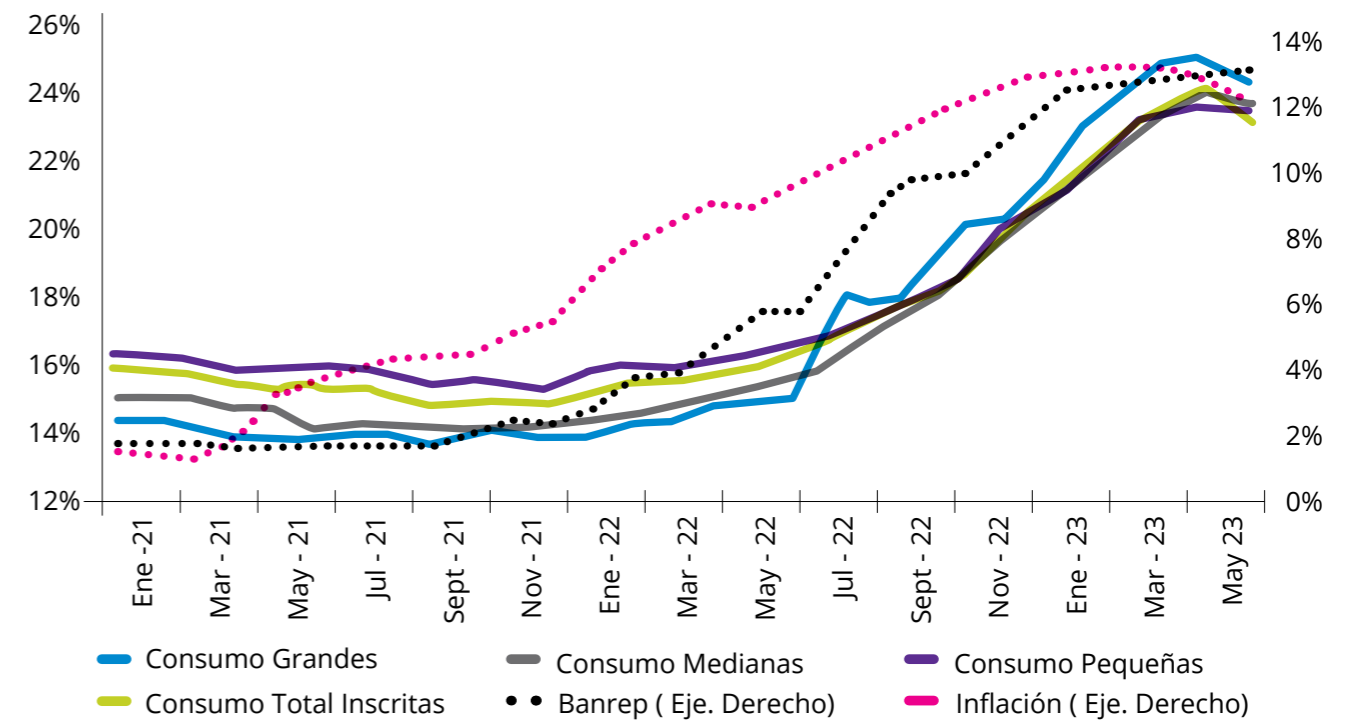


Con respecto a las tasas de interés efectiva anual de las nuevas captaciones (CDAT's y CDT's), estas mantienen un comportamiento acorde con los cambios en la tasa de interés de intervención del Banco de la República. En efecto, en los últimos meses se observa una leve moderación frente a las tasas máximas observadas en el primer trimestre de 2023, lo cual también va en línea con la pausa en la política contraccionista. En términos del nivel de tasas, según el tamaño de las cooperativas, se observa que las pequeñas son quienes muestran una tasa más baja (11%), seguido de

las cooperativas grandes 12,1% y luego las medianas 12,7%.

Al igual que las tasas de captación, la remuneración de las colocaciones en el segmento de consumo se ha ajustado paulatinamente con la dinámica de la tasa de intervención del Banco de la República. Para este caso, el grupo de cooperativas que registraron una mayor tasa son las grandes (24,39%), la cual es 0,92 puntos porcentuales por encima de las tasas de las cooperativas medianas y 1,1 puntos porcentuales por encima de la tasa de las cooperativas pequeñas para mayo de 2023. (ver Gráfico 5).

**GRÁFICA 5. TASAS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN**



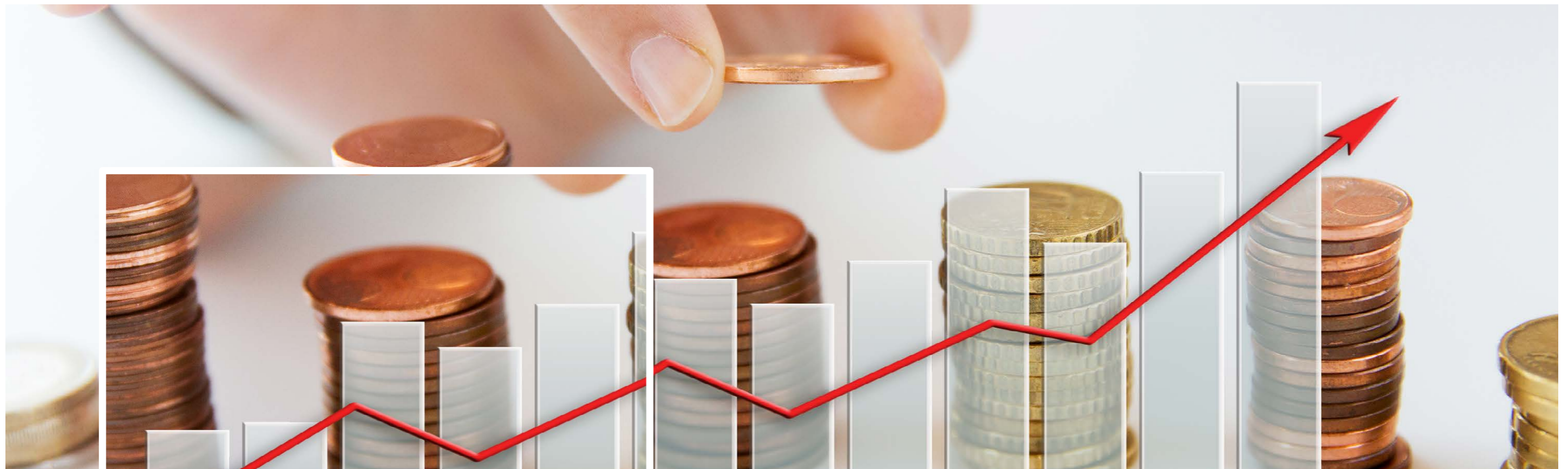
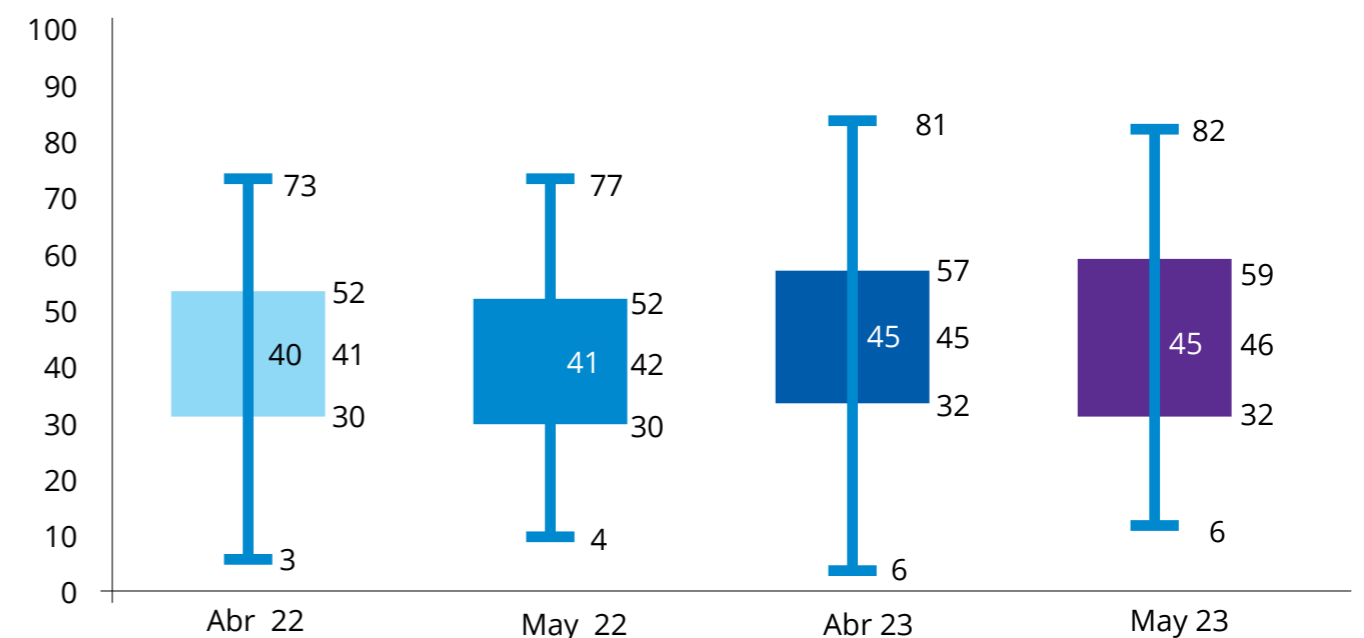


GRÁFICO 6. INDICADOR DE RIESGO COMPUESTO (IRC)



El Indicador de Riesgo Compuesto (IRC) es una variable que mide el perfil de riesgo de una cooperativa desde la perspectiva del asegurador de depósitos. Este indicador puede tomar el valor entre el 0 (riesgo bajo) y 100 (riesgo más alto). Este indicador se compone de nueve razones financieras agrupadas en cinco categorías (Capital, modelo de negocio y gestión, calidad de cartera, liquidez y activos disponibles).

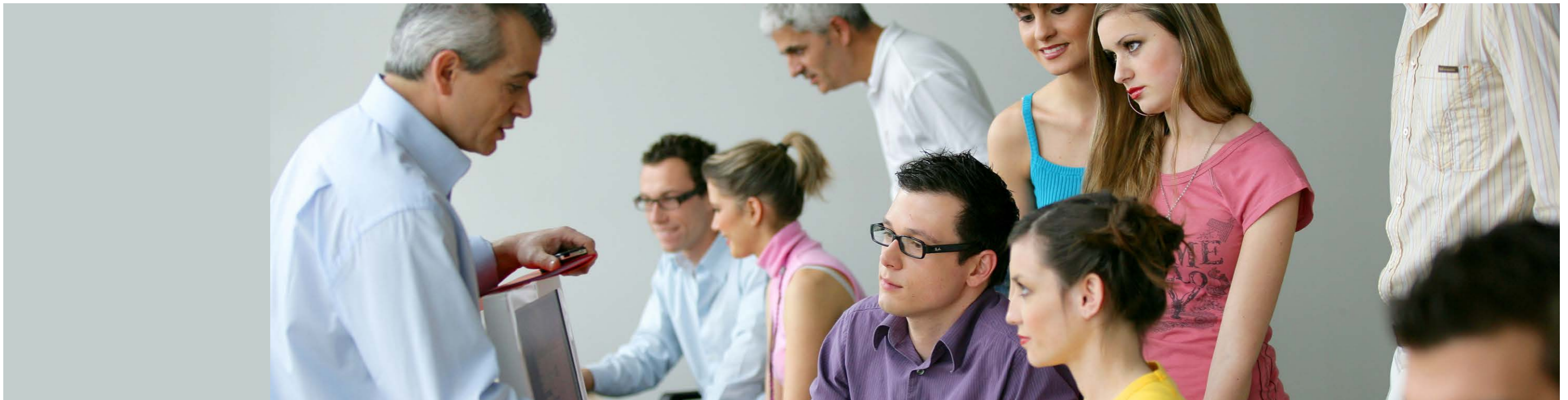
En mayo de 2023, el perfil de riesgo de las cooperativas inscritas presenta una mayor

**En mayo de 2023, el perfil de riesgo de las cooperativas inscritas presenta una mayor dispersión hacia perfiles de riesgos altos a comparación del mismo periodo del año anterior.**

dispersión hacia perfiles de riesgos altos a comparación del mismo periodo del año anterior. Así las cosas, para mayo de 2022 el rango del IRC en límite inferior y superior fue 4 y 77 respectivamente, mientras que en mayo de 2023 el límite inferior y superior aumentan 2 puntos y 5 unidades, respectivamente. Esto corresponde a un IRC entre 6 y 82 unidades. Este cambio está explicado en parte por mayores tasas de fondeo y por el aumento de provisiones de cartera, que presionan el margen financiero y los excedentes.

La dinámica de la cartera bruta, marcada por el comportamiento de los créditos de consumo, muestra signos de desaceleración. Por su lado, los depósitos aceleran su crecimiento nominal de un dígito a partir del segundo trimestre del presente año. En relación con las tasas de captación y colocación,

estas continúan ajustándose a la política monetaria del Banco de la República. Por último, el IRC presenta pequeñas variaciones en su límite inferior y superior, en reflejo de un aumento leve del perfil de riesgo de las cooperativas.



## INVITACIÓN

### JORNADAS REGIONALES DE CAPACITACIÓN 2023

Para FOGACOO es parte esencial de su labor realizar anualmente jornadas de capacitación dirigidas a los gerentes, directivos y miembros del Consejo de Administración de las cooperativas inscritas. En el presente año abordaremos temas relacionados con la situación macroeconómica y perspectivas económicas regionales, la evolución financiera de las cooperativas, las herramientas de análisis desarrolladas por el Fondo para el sector y un taller para la construcción participativa de un nuevo marco normativo cooperativo, a cargo de la Unidad de Regulación Financiera (URF).

El taller mencionado permitirá a las cooperativas de

**Para FOGACOO es parte esencial de su labor realizar anualmente jornadas de capacitación dirigidas a los gerentes, directivos y miembros del Consejo de Administración de las cooperativas inscritas.**

ahorro y crédito conocer los desafíos que enfrentan y proponer soluciones para aspectos específicos relacionados con el sector. Allí se abordarán, a través de grupos de trabajo dirigidos por representantes de las cooperativas y funcionarios de la Unidad, los siguientes temas: i) Segmentación de la regulación prudencial; ii) Centros de servicios compartidos; y iii) Transaccionalidad. Con este ejercicio, el Gobierno Nacional busca crear un espacio de diálogo cercano con las cooperativas, proporcionando insumos para la construcción de un marco regulatorio sólido y eficiente que considere las particularidades del sector.

**TABLA 1. CAPACITACIONES REGIONALES FOGACOO**

CIUDAD	FECHA
Medellín	5 de septiembre de 2023
Pereira	7 de septiembre de 2023
Bucaramanga	12 de septiembre de 2023
Cali	14 de septiembre de 2023
Bogotá	3 de octubre de 2023

**Les agradecemos inscribirse mediante el siguiente código QR:**

INSCRIPCIÓN A LAS JORNADAS REGIONALES DE CAPACITACIÓN 2023 - FOGACOO



Recordamos que este evento es presencial, exclusivo y gratuito para las cooperativas inscritas a FOGACOO y el aforo es limitado.

## VISITAS COMISIONES DEL EXTERIOR



### VISITA COMISIÓN DE HONDURAS

El 3 de agosto, FOGACCOOP compartió su experiencia como asegurador de depósitos y aliado del sector cooperativo a la comisión hondureña, con el acompañamiento estratégico de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).



### VISITA COMISIÓN DE GUATEMALA

Del 14 al 16 de agosto de 2023, se realizó la visita técnica del Fondo de Garantía de Guatemala MICOOPE a Colombia. Estas jornadas, lideradas por FOGACCOOP, contaron con la participación de las diferentes áreas técnicas del Fondo y los directivos de la Unidad de Regulación Financiera (URF) y la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria). En el caso de la comisión guatemalteca asistieron el gerente general, el director de supervisión y de investigación, así como los miembros de la junta directiva del Fondo MICOOPE.

Esta visita permitió contar con un espacio de intercambio de prácticas en diversas

temáticas, a saber: monitoreo y resolución de cooperativas, inversión y gestión del riesgo de un asegurador de depósitos, supervisión y regulación.

Con relación al mercado de cooperativas de ahorro y crédito de Guatemala, resulta destacable mencionar que el Fondo MICOOPE es un órgano privado autónomo integrado por 25 entidades que representan más del 80 de los activos de las cooperativas. Para ambas jurisdicciones, resultaron fructíferos estos diálogos para intercambiar experiencias que impulsen el fortalecimiento del sector cooperativo desde el rol del asegurador de depósitos.

## PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA NACIONAL DE LAS JUVENTUDES

El pasado 9 de agosto FOGACOOOP realizó una conferencia en la celebración de la "Semana Nacional de las Juventudes" organizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la cual se convocaron los ciudadanos entre los 14 y 28 años. En la conferencia brindada por el Fondo se explicó la

importancia de contar con un asegurador de depósitos para las cooperativas, las principales condiciones y características en las que opera el Seguro de Depósitos de la entidad y el papel que representan las cooperativas que ejercen actividad financiera para la inclusión social y económica.

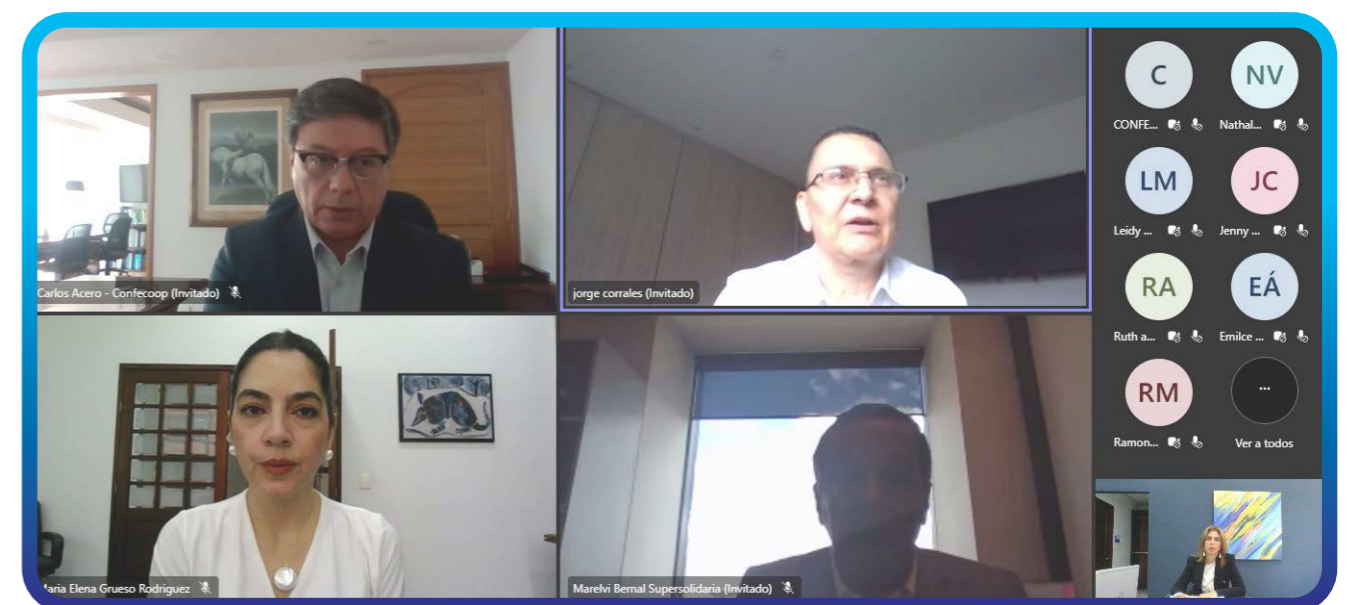


**Jonathan Torres Sotelo**, Subdirector Técnico de Cooperativas, durante su intervención.



**Daniela Gómez Gil**, profesional de La Subdirección Técnica, refiriéndose a la importancia del ahorro.

## FOGACOOOP OFRECIÓ WEBINAR SOBRE COYUNTURA ECONÓMICA

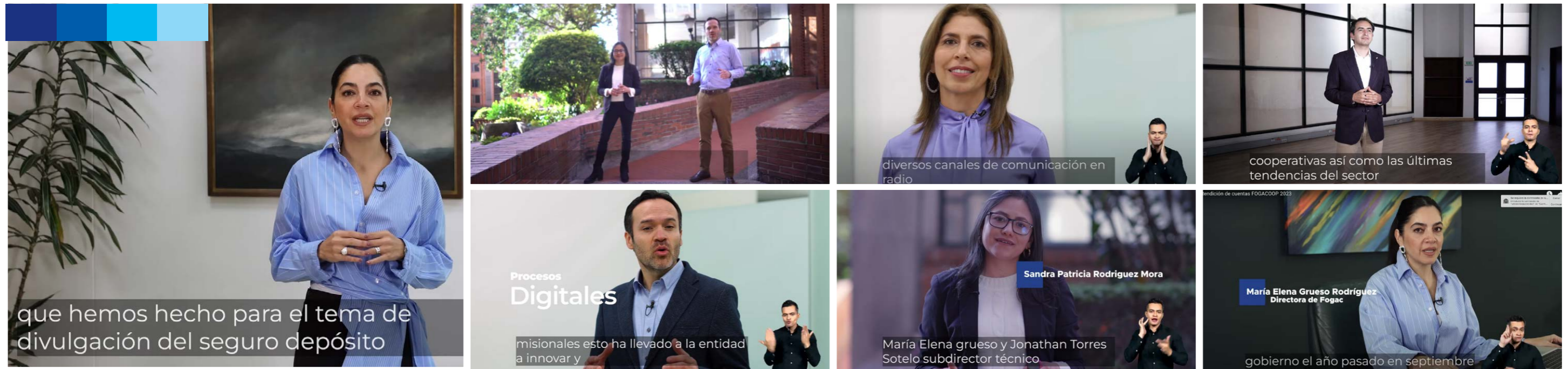


Con más de 300 asistentes FOGACOOOP llevó a cabo el pasado 17 de agosto el Webinar "Análisis de la Coyuntura Económica y Evolución Financiera de las Cooperativas", con la colaboración de CONFECOOP y de la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria.

En este espacio se realizaron presentaciones de aspectos fundamentales en el desarrollo del sector cooperativo colombiano como la coyuntura económica que atraviesa el país, el comportamiento del sector en este período y cuáles son las herramientas con las que se cuenta actualmente para procesos de

diagnóstico y auto control, con un espacio de preguntas y respuestas en la parte final.

FOGACOOOP agradece a Jorge Corrales, presidente de la Junta Directiva de CONFECOOP, a Carlos Acero, presidente ejecutivo de la misma, a Carlos Rodriguez, Superintendente delegado de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por sus palabras de bienvenida, y a Marelvi Bernal, Intendente de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se refirió a las diferentes herramientas de diagnóstico y autocontrol que ha creado dicha Superintendencia.



## RESULTADOS ESPACIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PRIMER SEMESTRE DE 2023

**Espacio Virtual  
de Rendición de cuentas  
Primer Semestre 2023**



FOGACOOOP realizó el pasado 27 de julio un espacio de rendición de cuentas, en el cual se puso a disposición un video donde intervinieron la Dra. Maria Elena Grueso Rodríguez, Directora de la entidad y Jonathan Torres Sotelo, Subdirector Técnico de Cooperativas, informando sobre las acciones más destacadas de la entidad, en temas de Divulgación, Buen Gobierno Corporativo, Transformación Digital, situación financiera actual de las cooperativas inscritas, cobertura poblacional, primas por nivel de riesgo y el fortalecimiento del capital humano, resaltando que este año 2023 FOGACOOOP cumple 25 años de creación.

Para tales efectos, y con el fin de que la ciudadanía formulara sus preguntas e inquietudes se dispuso el correo institucional: [Fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:Fogacoop@fogacoop.gov.co), el correo de comunicaciones [comunicaciones@fogacoop.gov.co](mailto:comunicaciones@fogacoop.gov.co) y el chat a través de nuestro portal web. El video tiene 351 vistas al cierre del 10 de agosto de 2023.



respeto para iniciar quiero dejarlos con un videoclip que nos preparó

En el chat que se dispuso durante el evento se contó con una participación proveniente de un gerente de una de las cooperativas inscritas a FOGACOOOP, el cual agradeció el informe brindado de rendición cuentas, que le pareció muy concreto, y planteó si se pueden publicar, con alguna periodicidad, boletines macroeconómicos con información de interés sobre la evolución del sector solidario y desde luego de la dinámica de la economía nacional. Ante esto se le respondió en el mismo chat que, efectivamente dentro del Boletín Financiero y Jurídico que el Fondo publica trimestralmente, se presentan artículos relacionados con la dinámica del sector o informes de coyuntura y se le indicó el vínculo o link donde puede descargar el último boletín publicado. Ante esto el gerente respondió que lo ha leído, pero que le gustaría que en el mismo o en otro contenido se pudiese dedicar más espacio al análisis de la economía y su dinámica. Sobre este último aspecto se le respondió que se escalará dicha sugerencia ante el Comité Editorial de FOGACOOOP.

**El 100% de los encuestados calificó entre grande y muy grande la utilidad de estos espacios para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública.**

Respecto a la evaluación del espacio de rendición de cuentas, se recibieron 36 respuestas las cuales nos llenan de satisfacción y orgullo pues el 100% afirmó que el espacio se desarrolló de manera bien organizada, se pudo acceder fácilmente al mismo, el acceso a los canales de interacción para opinar durante el espacio fue apropiado, la calidad de las respuestas a las preguntas fue apropiada y el lenguaje utilizado fue claro y entendible. El 100% de los encuestados calificó entre grande y muy grande la utilidad de estos espacios para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y el 100% opinó que considera importante que las entidades públicas y oficiales continúen realizando espacios de Rendición de Cuentas para el control social de la gestión pública. Respecto a los medios a través de los cuales se enteraron del espacio fueron primordialmente por invitación directa por correo electrónico, portal WEB de FOGACOOOP, redes sociales de la entidad, llamadas telefónicas y el boletín financiero y jurídico.

## PARTICIPACIÓN DE FOGACOOOP EN CONGRESO DE CONFECOOP



La directora de Fogacoop, Maria Elena Grueso Rodríguez, participó el pasado viernes 25 de agosto en el panel "Por una inclusión financiera con sentido social a partir del modelo cooperativo y solidario" del 22 Congreso Nacional Cooperativo de CONFECOOP "Fortalezcamos el movimiento cooperativo".

En dicho conversatorio la Directora de Fogacoop se refirió a las iniciativas que se podrían implementar desde FOGACOOOP para desarrollar indicadores que recojan elementos propios del modelo cooperativo que resulten relevantes para este tipo de organizaciones y afirmó que Fogacoop es un aliado estratégico de las cooperativas, destacando tres iniciativas de larga trayectoria que contribuyen al fortalecimiento

**Fogacoop es un aliado estratégico de las cooperativas**

del sector inscrito, como lo son las capacitaciones regionales que anualmente se llevan cabo en las ciudades donde se concentra el mayor número de cooperativas, las herramientas tecnológicas que se implementan, y la divulgación del seguro de depósitos.

Por otra parte, en dicho espacio se visibilizaron y divulgaron los servicios que ofrece FOGACOOOP, especialmente el Seguro de Depósitos, y sus principales condiciones y características, reforzando la concientización y el conocimiento sobre el mismo entre los ahorradores y vinculados a las cooperativas inscritas, sus directivos, personal de áreas administrativas y asociados, consejos de administración, juntas de vigilancia, revisores fiscales y gremios y asociaciones del sector cooperativo, entre otros.



# JURISPRUDENCIA

## Y DOCTRINA



### LEY No. 2300

(JULIO 10 DE 2023)

#### Se establecen medidas para proteger el derecho a la intimidad de los consumidores

Por medio de la cual se establecen medidas para la protección del derecho a la intimidad de los consumidores, con ella se crea el marco regulatorio para las comunicaciones de las entidades financieras con sus usuarios, tratando temas como la reducción de llamadas realizadas por parte de estas entidades con propósitos de cobranza durante días no

hábiles, estableciendo horarios de contacto con los usuarios dentro de la franja horaria de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m, excluyendo cualquier tipo de contacto con el consumidor los domingos y días festivos.

Se establece un máximo de 2 llamadas por semana, independientemente si la persona proporcionó varios canales de contacto.

Se creará el "Registro de números excluidos" entre la delegación al Ministerio

de las TIC y la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en el cual se inscribirán los consumidores que no deseen recibir llamadas, mensajes, correos electrónicos o cualquier otro tipo de contacto.

Las empresas que incumplan lo establecido en la presente Ley y violen la privacidad de los usuarios podrán recibir sanciones por parte de las Superintendencias Financiera y de Industria y Comercio, dependiendo del caso.

### DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN

#### COMUNICADO DE PRENSA No. 031 de 2023 (Mayo 30 de 2023)

#### Línea de WhatsApp habilitada por la DIAN para recibir denuncias por irregularidades con la facturación electrónica

Para acceder a esta línea puede hacerlo por WhatsApp a través del número 3108728457, la función se encuentra habilitada las 24 horas los 7 días de la semana, con ello la DIAN busca facilitar la realización de denuncias por inconvenientes al momento de la expedición



de la facturación electrónica, ya que se han presentado ciertas irregularidades al momento de emitir este documento.

La asistencia de un agente para validar su denuncia cuenta con el servicio abierto de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 7:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

**REFERENCIA No. 100208192-547**

**CONCEPTO No. 2800 de 2023**

**(MAYO 8 DE 2023)**

**Los pagos canalizados a través de cuentas abiertas en instituciones financieras de naturaleza cooperativa cuentan con reconocimiento fiscal**

Los pagos que se canalicen en las cuentas abiertas en instituciones financieras del sector cooperativo (como son las instituciones financieras de naturaleza cooperativa, las cooperativas financieras, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de segundo grado e instituciones auxiliares del cooperativismo de carácter financiero o de seguros) proceden fiscalmente como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontable; aun cuando no se encuentran expresamente señaladas en los medios de pago indicados por el artículo 771- 5 del Estatuto Tributario, esto en razón de la finalidad perseguida por la norma, por esta razón los pagos

que se canalicen a través de éstas gozarán del respectivo reconocimiento fiscal.

**CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA**

**CONCEPTO No. 0248 de 2023**

**(MAYO 2 DE 2023)**

**Inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la revisoría fiscal**

Existe inhabilidad para ser revisor fiscal por parte de quien sea asociado de la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quienes sean asociados o empleados de la sociedad matriz. Por lo cual no podrá ser revisor fiscal quien desempeñe en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo. También quien haya sido elegido como revisor fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

**CONCEPTO No. 0220 de 2023**

**(ABRIL 20 DE 2023)**

**Número máximo de revisorías fiscales que se pueden aceptar al tiempo**

Los contadores no podrán aceptar más de cinco revisorías fiscales en sociedades por acciones, es decir, en sociedades anónimas, sociedades en comandita simple y sociedades

por acciones simplificadas. De manera tal que después de completar el límite de las cinco revisorías en sociedades constituidas como de acciones, el contador no está limitado en principio para aceptar encargos adicionales de revisoría fiscal en otro tipo de entidades, tales como sociedades limitadas, sociedades en comandita simple, entidades sin ánimo de lucro, entre otras figuras jurídicas.

**CONCEPTO No. 0298 de 2023**

**(JUNIO 2 DE 2023)**

**Instrucciones para archivar los soportes contables**

Los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, los cuales deben archivarlos debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, se deben conservar en archivos en orden cronológico, de tal manera que sea posible su verificación. Los soportes pueden conservarse en el idioma en el cual se hayan otorgado, así como ser utilizados para registrar las operaciones en los libros auxiliares o de detalle.

**CONCEPTO No. 0247 de 2023**

**(MAYO 2 DE 2023)**

**La consolidación de estados financieros**

Los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos a consideración de quien sea competente, sirven para tener una visión global de las empresas en conjunto a través del acceso de toda la información consolidada en la cual se crea un balance conjunto de todas las sociedades que forman parte del grupo de empresas incluyendo las cuentas de pérdidas junto con sus ganancias consolidadas, para su aprobación o improbación. Las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

**Circular externa 008 de mayo 16 de 2023**

**Imparte instrucciones relativas al Sistema de Control Interno de las entidades vigiladas**

En razón a la evolución de los estándares y mejores prácticas internacionales en materia de control interno y a la evolución continua a nivel global de lineamientos para robustecer las prácticas de gobierno corporativo de las

instituciones financieras, motivaron una revisión integral de las instrucciones impartidas en esta materia. Siendo necesario modificar las instrucciones en materia de control interno con el fin de continuar con la convergencia hacia las mejores prácticas internacionales y promover el desarrollo de estructuras robustas de gobierno corporativo.

Por esta razón, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) tuvo en cuenta las últimas actualizaciones del Marco Integrado de Control Interno publicadas por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas de los Estados Unidos de América (COSO, por sus siglas en inglés), del Modelo de las Tres Líneas expedido por el Instituto de Auditores Internos del Reino Unido (IIA, por sus siglas en inglés) y de los lineamientos definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en materia de gobierno corporativo.

### Concepto 029974 de 2023

(MAYO 9 DE 2023)

#### A los consumidores financieros se les debe informar sobre la autorización de corresponsales digitales

El Decreto 2555 de 2010 permite a ciertas entidades del sector la prestación de sus servicios a través de terceros bajo su plena responsabilidad, puede tratarse de personas naturales o jurídicas y son los denominados corresponsales, que pueden desempeñar sus labores bien sea en instalaciones físicas

o en la modalidad digital o móvil. Para este último caso las entidades vigiladas que contraten un tercero como corresponsal digital como obligación deben informar a los consumidores financieros que la aplicación o plataforma tecnológica diseñada por este para la prestación de servicios al público, se encuentra autorizada para operar bajo su plena responsabilidad.

### SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

#### CIRCULAR EXTERNA N° 49

(JUNIO 14 DE 2023)

#### MODIFICACIÓN DEL FORMULARIO OFICIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE ALGUNOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS EN EL CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV DE LA CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA

El Gobierno Nacional a través del Decreto 455 de 2023, modificó los artículos 11.2.5.1.1. y 11.2.5.1.2. y adicionó el artículo 11.2.5.1.5. al Decreto 2555 de 2010, en el cual se determinaron las modalidades de crédito cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de impulsar el acceso a la financiación formal, a través de la creación de nuevas modalidades de crédito que propenden por la generación de eficiencia en los costos financieros para viabilizar y promover los procesos productivos de la población vulnerable del país.

Bajo este contexto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha considerado pertinente actualizar las instrucciones en materia de modalidades de crédito, buscando facilitar que las Organizaciones Solidarias se ajusten a las disposiciones impartidas, procurando la adecuada protección de los derechos de los asociados.

#### CIRCULAR EXTERNA N° 48

(ABRIL 18 DE 2023)

#### ADICIÓN CAPÍTULO I TÍTULO II CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA

En desarrollo de lo previsto en los numerales 1 y 2, del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, y los Decretos 2159 de 1999 y 186 de 2004, la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones mediante la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo I, Título II, relativas a la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia.

No obstante, como resultado de la atención a las inquietudes recibidas y del análisis realizado por esta Superintendencia, se hace necesario adicionar el término de reporte de los Estados Financieros Consolidados, citados en el Capítulo I, del Título II, de la Circular Básica Contable y Financiera, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, para lo cual impartió una serie de instrucciones consignadas en esta circular.

DIARIO OFICIAL, 52.466, 24 DE JULIO DE 2023

#### CARTA CIRCULAR N° 27

(JULIO 18 DE 2023)

#### Se precisa el recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza

Con base en los análisis efectuados por la Superintendencia de Economía Solidaria en la aplicación del modelo de referencia a la cartera de consumo con libranza y ante las inquietudes presentadas por algunas cooperativas de ahorro y crédito en relación con el registro de la morosidad de los créditos otorgados a través de la modalidad de descuento por libranza, esta autoridad procedió a impartir las instrucciones correspondientes en relación con esta materia.

Para los créditos que se recaudan por libranza, se debe observar que, si la deudora patronal registra una mora superior a 30 días en el pago de los valores descontados a los asociados, se deberá evaluar el convenio de la libranza e informar inmediatamente al deudor, quien es el responsable de la obligación ante la organización solidaria; a partir de esa fecha, se deberá iniciar la calificación individual del crédito de conformidad con lo señalado en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica y aplicar las reglas de deterioro dependiendo la modalidad de crédito.





**fogacoop** | Fondo de  
Garantías  
de Entidades  
Cooperativas

Visítenos en:

[www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co)

